

por «Prefabricados Montoro, Sociedad Limitada», con domicilio en Montoro (Córdoba).

Resolución número 1752, de 21 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 1752/93 al forjado de placas pretensadas fabricado por «Hermanos López Ruiz, Sociedad Anónima», con domicilio en Ubeda (Jaén).

Resolución número 1753, de 21 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 1753/93 a las placas pretensadas fabricadas por «Hermanos López Ruiz, Sociedad Anónima», con domicilio en Ubeda (Jaén).

Resolución número 1754, de 28 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 1754/93 al forjado de viguetas pretensadas «Bavial-12» fabricado por «Bavial, Sociedad Anónima», con domicilio en Villanueva de Castellón (Valencia).

Resolución número 1755, de 28 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 1755/93 al forjado de viguetas pretensadas «Bavial-18» fabricado por «Bavial, Sociedad Anónima», con domicilio en Villanueva de Castellón (Valencia).

Resolución número 1756, de 28 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 1756/93 a los tableros armados fabricados por «Prefhor, Sociedad Limitada», con domicilio en Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Resolución número 1757, de 28 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 1757/93 al forjado de viguetas pretensadas «T-23» fabricado por «Prefhor, Sociedad Limitada», con domicilio en Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Resolución número 1758, de 28 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 1758/93 al forjado de viguetas pretensadas «T-20» fabricado por «Prefhor, Sociedad Limitada», con domicilio en Ciudad Rodrigo (Salamanca).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre) han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1980).

Madrid, 10 de junio de 1994.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16830 *ORDEN de 23 de junio de 1994 por la que se aprueba la denominación específica de «Don Juan Manuel» para el Instituto de Educación Secundaria de Cifuentes (Guadalajara).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Cifuentes (Guadalajara), antiguo Instituto de Bachillerato, se acordó proponer la denominación de «Don Juan Manuel» para dicho centro; visto el artículo 4.º del Reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 929/1993, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Don Juan Manuel» para el Instituto de Educación Secundaria de Cifuentes (Guadalajara).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de junio de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

16831 *RESOLUCION de 6 de julio de 1994, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se corrigen errores en la de 31 de mayo de 1994 de adjudicación de nuevas becas para el año 1994 de los Programas Nacional de Formación de Personal Investigador y Sectorial de Formación de Personal Investigador en España.*

Padecido error en la Resolución de 31 de mayo de 1994, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, de adjudicación de nuevas becas para el año 1994 de los Programas Nacional de Formación de Personal Investigador y Sectorial de Formación de Personal Investigador en España («Boletín Oficial del Estado» del 21 de junio), procede su subsanación.

Por consiguiente, esta Dirección General ha resuelto que se rectifique el anexo II en el siguiente sentido:

Donde dice: «Universidad de Oviedo/ Diez de la Lastra, Jimeno/ FP/ PB92-1031», Debe decir: Universidad de Oviedo/ Fernández García, Carlos/ FP/ PB92-1031.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de julio de 1994.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

16832 *RESOLUCION de 5 de julio de 1994, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/0001228/1994, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Recibido requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso número 01/0001228/1994, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por Fabriciano Ballesteros Gómez contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 14 de abril de 1994 sobre «resolución de la prórroga de los conciertos educativos suscritos al amparo de la Ley Orgánica de 3 de julio de 1985».

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 5 de julio de 1994.—El Subsecretario, Juan Ramón García Secades.

16833 *RESOLUCION de 6 de julio de 1994, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que hace público el fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel José Jiménez Martínez.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de mayo de 1994, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja de fecha 11 de marzo de 1994, relativa al recurso contencioso-administrativo número 254/1992, interpuesto por don Angel J. Jiménez Martínez contra la Resolución de la Subdirección General de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias de 4 de febrero de 1992 denegatoria de su petición de reconocimiento de propiedad de la plaza de Tecnología Electrónica en el Instituto Politécnico de Formación Profesional de Albacete,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación del fallo, cuyo tenor literal es el siguiente:

En virtud de todo lo expuesto, fallamos que debemos declarar y declaramos disconforme a derecho el acto impugnado en este proceso y, en consecuencia, hemos de estimar, como así lo hacemos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto —a nombre de don Angel José Jiménez Martínez— respecto a dicho acto, consistente en la presunta desestimación de la reposición entablada por el demandante contra precedente acuerdo de 4 de febrero de 1992, en que la Subdirección General de Personal de Enseñanzas Medias del Ministerio de Educación y Ciencia denegaba la petición del propio demandante sobre reconocimiento de su derecho a ocupar determinada plaza docente, acto el así reseñado que declaramos nulo y sin efecto.